



## **MINISTERIO DE DEFENSA**

# COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE DEFENSA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Madrid, 18 de junio de 2025



Gracias señora presidenta.

Señorías, el 7 de octubre de 2023 el grupo terrorista Hamas atacó el territorio de Israel asesinando a unas 1.200 personas y secuestrando a más de 250, la inmensa mayoría de ellos civiles y muchas de ellas, jóvenes que se encontraban asistiendo a un festival de música. Unos abominables atentados terroristas que fueron condenados sin paliativos por el Gobierno de España, como lo que eran, un crimen cruel, macabro e injustificable contra la población civil de Israel.

La respuesta de Israel, ha dado lugar a una campaña militar en Gaza que dura más de un año, y en la que han perdido la vida más de 50.000 personas y más de 100.000 han resultado heridas, muchas de ellas eran niños.

El Gobierno, que en todo momento reconoció el derecho de Israel a defenderse de manera proporcionada y dentro de los límites admitidos por el Derecho Internacional, ante la constatación de que la respuesta israelí ha traspasado, con mucho, dichos límites, ha denunciado y condenado contundentemente las violaciones del derecho internacional humanitario y los posibles crímenes de guerra que pudieran haber llevado a cabo, o estar perpetrando, las fuerzas armadas israelíes (IDF).

Los bombardeos de población civil y de hospitales, los ataques a equipos médicos, el bloqueo de la entrada de ayuda humanitaria, de alimentos, medicamentos y demás bienes de primera necesidad, son actos ante los que la comunidad internacional no puede, no podemos, permanecer impasible. Por ello, este Gobierno ha adoptado una actitud proactiva en el contexto internacional para la condena de las acciones de Israel y la adopción de medidas en el ámbito internacional que contribuyan a poner fin a la inaceptable situación de violencia que se vive hoy en Gaza.

Este Gobierno está plenamente comprometido con la paz y la seguridad internacionales, con el respeto y promoción de los derechos humanos en todo el planeta y la resolución pacífica de los conflictos. Y por lo que respecta a Oriente Próximo y, más concretamente al conflicto entre Israel y Palestina, nuestra convicción es que la solución de los dos Estados coexistiendo en paz es la única que garantiza un futuro de paz y progreso, no solo entre ambos países, sino en el conjunto de la región.

-o-O-o-

Señorías, el motivo por el que los grupos solicitantes han pedido mi comparecencia ante este Pleno es el que ha dado cuenta la señora presidenta, y a ello voy a referirme. Como ustedes saben, dicho informe ha sido elaborado por el Centro de Estudios por la Paz Delàs,



que, como en su propia página web se afirma «es una entidad independiente de análisis de paz, seguridad, defensa y armamentismo dedicada a realizar investigación e incidencia política y social bajo un prisma de cultura de paz, sobre los efectos negativos del militarismo y conflictos armados». Todo nuestro respeto por su trabajo y compromiso con la paz.

Sí que me gustaría precisar respecto a las exportaciones a las que se refiere la petición de comparecencia que las fuentes que menciona el informe Delàs son exclusivamente las que da la administración de Israel, más concretamente la Autoridad de Impuestos de Israel. Sin entrar a valorar la mayor o menor exactitud de dicha información, entenderán que como miembro del Gobierno del Reino de España he de ceñirme a los datos de las instituciones públicas españolas.

Sobre todo, si como el propio informe Delàs reconoce no hay homogeneidad, o uniformidad, en cuanto a la codificación de los productos afectado por el estudio, así se recoge en la pag.19 del informe.

-o-O-o-

Como Sus Señorías conocen, las exportaciones de material de se encuentran reguladas en la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, que es una de las leyes más completas, estrictas y avanzadas en su ámbito dentro del entorno internacional. Sus dos principales objetivos son: en primer lugar, evitar el desvío de material de defensa, otro material y productos de tecnologías de doble uso al mercado ilícito, y, en segundo lugar, combatir su proliferación. Así toda exportación de este tipo de material está sometida a la correspondiente autorización administrativa por parte de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

Una autorización que, con carácter previo preceptivo y vinculante, ha de ser informada por la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de Material de Defensa y Doble Uso, la conocida como JIMDDU, tal y como queda recogido en el Reglamento de control del comercio exterior de este material (RD 679/2014). Junta que depende de la Secretaría de Estado de Comercio de Exterior.

Como ven, más allá de la participación del Ministerio de Defensa con un vocal en dicha junta, las autorizaciones de exportación de material de Defensa y material de doble uso no corresponden al Ministerio de Defensa y, por eso, los informes anuales con Estadísticas sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso son presentados ante la Comisión de Defensa de esta cámara por la persona titular de la Secretaria de Estado de Comercio Exterior, como ocurrió magníficamente el pasado 25 de marzo en relación con las estadísticas sobre el control del comercio exterior.



A esta comparecencia detallada de la secretaria de Estado me remito íntegramente.

No obstante, me gustaría hacer algunas consideraciones sobre nuestra regulación del control de las exportaciones del material de defensa y de doble uso.

Señorías, España está firmemente comprometida con las políticas de control de comercio exterior en material de defensa y productos o tecnologías de doble uso. La Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre este control es una de las más completas y avanzadas en su ámbito dentro del entorno internacional.

Con ello, España cumple con sus compromisos internacionales y, al mismo tiempo, protege intereses esenciales de la defensa nacional y la política exterior del Estado, garantizando que el comercio de estos productos se realiza con las máximas garantías.

Como he dicho, me remito íntegramente a la comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio Exterior, aunque me gustaría remarcar como ella dijo que “desde el año 2001, la política seguida con Israel ha sido siempre enormemente prudente”, no autorizándose «la exportación definitiva de ningún armamento ni equipos que resultasen letales. Tampoco se autorizan exportaciones de equipos que pudieran ser empleados como material antidisturbios por parte de las fuerzas armadas o de seguridad de Israel».

Y, además, como ha señalado el Gobierno en reiteradas ocasiones, tanto a través del presidente como del ministro de Asuntos Exteriores, o yo misma, «a partir del 7 de octubre de 2023 no se ha autorizado ninguna operación de exportación definitiva ni de material de defensa ni de doble uso a Israel».

Sólo han existido, y me importa señalarlo, autorizaciones temporales y exclusivamente —repito, temporales— de material para reparación y mantenimiento cuyo usuario final es el Ministerio de Defensa español. Con ello, con ese envío que es exclusivamente temporal, se pretende actualizar sistemas esenciales para la seguridad de nuestras Fuerzas Armadas y del personal desplegado en las misiones.

Les reitero, a partir del 7 de octubre no se autorizado ninguna nueva operación, y así lo reflejan los datos oficiales de los organismos que tienen competencia en la materia, aunque obviamente respetemos otros informes que toman datos de las autoridades de Israel.

-o-O-o-



MINISTERIO  
DE DEFENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN  
INSTITUCIONAL DE LA DEFENSA

Concluyo, Señorías.

La protección y promoción de los Derechos Humanos constituye una piedra angular de la política exterior de España. Somos un país solidario que defiende el mantenimiento del orden internacional basado en reglas, garantizado, entre otros, por los mecanismos de justicia internacional. Rechazamos de forma clara y contundente la violencia que se está produciendo en Gaza, igual que lo hacemos con la violencia que se está produciendo en Ucrania.

En esa línea de trabajo por la paz van a encontrar siempre a este Gobierno.

Muchas gracias.

CORREO ELECTRONICO:

[prensa.defensa@oc.mde.es](mailto:prensa.defensa@oc.mde.es)

Paseo de la Castellana,  
109  
28071 - MADRID  
TEL.: 91 395 54 78  
FAX.: 91 774 35 24